



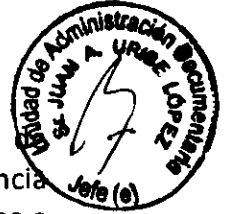
# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0301

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, **09 JUL. 2012**



Visto el Oficio N° 058-2012-MTC/21.ICA mediante el cual el Ministerio Transportes y Comunicaciones – Provías Descentralizado comunican la transferencia financiera para cofinanciar la ejecución del Programa de Caminos Departamentales a través de la Resolución Ministerial N° 098-2012-MTC/02; asimismo el instructivo de pasos a seguir para la incorporación presupuestal correspondiente;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 098-2012-MTC/02, autoriza una transferencia financiera para cofinanciar la ejecución del Programa de Caminos Departamentales asignándole al Gobierno Regional del Departamento de Ica la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.428,478.00)**, detallado en el Anexo que forma parte integrante del mencionado dispositivo legal;

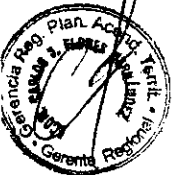
De conformidad con lo establecido en el 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012 hasta por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.428,478.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



1999

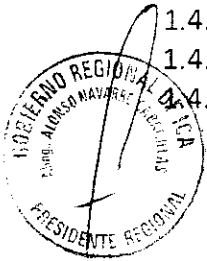
**INGRESOS**

En Nuevos Soles

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias  
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

1	: Ingresos Presupuestarios	428,478.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	428,478.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	428,478.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	428,478.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	428,478.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	428,478.00

<b>TOTAL INGRESOS S/.</b>	<b>428,478.00</b>
	=====



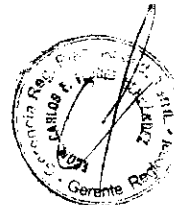
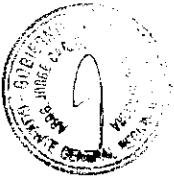
El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**EGRESOS**

**SECCIÓN SEGUNDA** : Instancias Descentralizadas  
**PLIEGO** : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 4 Donaciones y Transferencias

<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>428,478.00</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	428,478.00

<b>TOTAL EGRESOS S/.</b>	<b>428,478.00</b>
	=====



**UNIDAD EJECUTORA** : 200 Transportes

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto  
**PRODUCTO / PROYECTO** : 2022788 Gestión del Programa y Otros - PCD  
**ACTIVIDAD** : 6000038 Mantenimiento Rutinario Caminos Dptales.  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Donaciones y Transferencias

<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>428,478.00</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	428,478.00





# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0301

- 2012 - GORE-ICA/PR

TOTAL S/.	428,478.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	428,478.00
TOTAL PLIEGO S/.	428,478.00



### Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

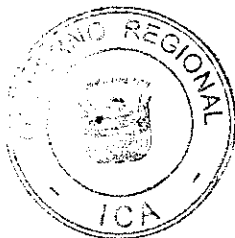
### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Publica y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALBERTO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL